



JUNTA DE
SALTO

Salto, 7 de setiembre de 2026.

SR. GONZALO SÁNCHEZ

Presidente de Congreso Nacional de Ediles

Of. N°. 1087/2026
MS/sb.

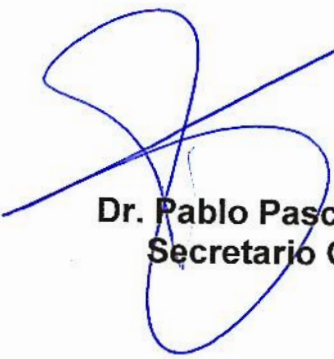
Ref.: a "Inminente parálisis del Servicio de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género de Inmujeres – Mides en Salto"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para remitir adjunto fotocopia del texto de las palabras vertidas en Sala por la **Sra. Edila LUCÍA MINUTTI**, en la Media Hora Previa de la Sesión Ordinaria del día 3 de setiembre de 2026, concordante con disposiciones de nuestro Reglamento Interno, haciendo constar que la CORPORACIÓN, **se limita a darle curso en la forma solicitada por la interesada.**

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Ing. Agr. Néstor Tecco Peñaloza
2do. Vicepresidente


Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lucía Minutti.

SEÑORA MINUTTI.- Muchas gracias, señor presidente.

Buenas noches a la mesa, a los compañeros ediles y al público presente.

Ocupo hoy el uso de la palabra para llevar a este plenario una situación de extrema gravedad institucional y humana, que afecta de manera directa a la sociedad salteña, a nuestras mujeres, principalmente a aquellas más vulnerables y al sistema de protección de derechos de nuestro departamento, sistema que se fue construyendo como política pública desde Inmujeres-Mides poniendo en acción lo mandado por la Ley 17.514 de Violencia Doméstica, primero, en el año 2002, la cual fue promovida por la Bancada Bicameral Femenina y consolidada mediante la Ley 19.580 que amplifica el resguardo legal a toda violencia basada en género, la cual consagra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género y establece que los servicios especializados son un componente fundamental y permanente del Estado. Delegar la gestión en la sociedad civil no exime al Estado a través del Mides de su responsabilidad ética, legal y política de garantizar el financiamiento en tiempo y forma.

Nos referimos a la inminente parálisis del Servicio de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género de Inmujeres-Mides en Salto. Una política pública fundamental que, por segunda vez en lo que va del año, se encuentra al borde de la interrupción total de sus prestaciones.

¿La razón? El Ministerio de Desarrollo Social adeuda los fondos requeridos a la Organización de la Sociedad Civil encargada de gestionar el servicio. Al no recibir las partidas correspondientes, la Organización no puede abonar los salarios de los técnicos y profesionales que están al frente de la atención, registrándose ya el impago del mes de julio y amenazando con acumular el mes de agosto, al día de hoy no se había depositado. Situación que ya se había dado al inicio de este año con el estrés y desgaste de los técnicos que tienen que hacer frente a las situaciones de riesgo, dolor emocional y trauma de las personas que acuden en situación de extrema fragilidad, vulnerándose así los derechos laborales de los trabajadores que sostienen una de las tareas más complejas, sensibles y exigentes de la política social pública.

Señor presidente, compañeros y compañeras legisladores, la violencia de género no se toma pausas administrativas ni puede quedar congelada a la espera de un

trámite burocrático de transferencia de partidas, no queremos más mujeres muertas, maltratadas, abusadas, ni niños con afectación en su salud mental y física por su exposición a violencias, la mayoría de las veces crónicas, por culpa de un Estado negligente que lejos de asegurar la protección establecida en las leyes, deja de sostener, al no pagar un servicio que funciona en Salto desde el año 2009 en forma ininterrumpida habiéndose consolidado como un servicio de referencia a nivel departamental y nacional durante diecisiete años.

Salto representa uno de los puntos con mayor volumen de atención en todo el país, con un nivel creciente de consultas en número y complejidad, habiendo atendido solo el año pasado 853 consultas.

Además, este equipo técnico cumple un rol neurálgico en la articulación con el Poder Judicial, la Fiscalía y el Ministerio del Interior ya que realiza los seguimientos de los dispositivos de monitoreo electrónico.

Por eso, las consecuencias son: la desprotección de la interrupción del servicio, la desprotección de la vida y de las secuelas del trauma en su salud mental y el colapso de las derivaciones institucionales.

Por estas razones expuestas, señor presidente, como representante departamental, solicito: Exhortar públicamente al Ministerio de Desarrollo Social (Mides) e Inmujeres a regularizar de manera inmediata los montos adeudados a la organización contratada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, junto con el informe que me fue entregado por parte del Servicio, sea enviada a: autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de la Dirección Nacional de Inmujeres, Dirección Departamental del Mides en Salto, comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social de esta Junta Departamental con la solicitud que realice un seguimiento y monitoreo de la situación, Bancada Bicameral Femenina del Parlamento Nacional, diputada Fernanda Auesperg, Institución Nacional de Derechos Humanos, Congreso Nacional de Ediles, y a los medios de prensa departamentales.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias. Se hará como la señora edila lo solicita.

Servicio de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género de Inmujeres-Mides.

Los Servicios de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género constituyen la respuesta especializada del Estado uruguayo orientada a la protección, asesoramiento y acompañamiento psicosocial y legal de mujeres que atraviesan situaciones de violencia basada en género. La intervención se desarrolla desde un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género, procurando fortalecer los procesos de autonomía de las mujeres, promover el ejercicio efectivo de sus derechos y contribuir a la prevención e interrupción de las situaciones de violencia.

Estos Servicios forman parte del Sistema de Respuesta en Violencia Basada en Género del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), conformando una red de atención especializada con presencia en los 19 departamentos del país. Dicha respuesta del Estado se encuentra tercerizada a través de organizaciones de la sociedad civil (OSC), y cooperativas de trabajo.

Marco normativo

2002 – Ley N.º 17.514 de Violencia Doméstica

La aprobación de la Ley N.º 17.514 establece las primeras bases jurídicas específicas para el abordaje de la violencia doméstica en Uruguay y compromete al Estado en el desarrollo de respuestas institucionales de prevención, atención, protección y articulación interinstitucional.

2009 – Inicio de funciones de los Servicios especializados de Inmujeres

Se implementan los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia, fortaleciendo una respuesta estatal específica y descentralizada. Esta estrategia permite ampliar progresivamente el acceso a la atención especializada en los distintos territorios del país.

2017 – Ley N.º 19.580 de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género

La Ley N.º 19.580 es fundamental en la consolidación de la política pública. Define la violencia basada en género hacia las mujeres como una violación de los derechos humanos y establece un Sistema Integral de Respuesta, dentro del cual los Servicios especializados de atención constituyen un componente fundamental y permanente de la respuesta estatal.

Los Servicios se encuentran conformados por tres dispositivos complementarios:

- Dispositivo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia basada en Género: destinado a brindar atención, orientación, acompañamiento psicosocial y asesoramiento-patrocinio jurídico a mujeres, mayores de 18 años, que se encuentran atravesando situaciones de violencia. Se trabaja en los procesos de salida de las mujeres, no tienen un plazo de asistencia, es voluntario. Está integrado por un Lic Trabajo Social, un Lic Psicología y 2 Abogadas/os.

- Dispositivo de Atención a Varones que Ejercen Violencia sobre sus Parejas o Exparejas Mujeres: orientado al abordaje de los varones que ejercen violencia, promoviendo procesos de responsabilización y problematización las conductas violentas. Integrado por dos Lic. en Psicología y dos Lic. en Trabajo Social.
- Dispositivo de Articulación Territorial (DAT): cuyo cometido es fortalecer la articulación interinstitucional y territorial, favoreciendo respuestas coordinadas y oportunas frente a las situaciones de violencia basada en género. Desarrollan su tarea en todo el departamento, principalmente en zona rural. Integrado por dos Lic en Psicología y un Lic en Trabajo Social.
- Administrativa: con conocimientos en la temática que cumple un rol fundamental en la recepción y atención inicial de las usuarias. Brinda una respuesta acorde a cada mujer, procurando generar un espacio de confianza y orientación. Tiene a su cargo la organización y gestión de la agenda del Servicio, así como la sistematización y registro de la información vinculada a las intervenciones. Estas tareas son fundamentales para garantizar la continuidad de los procesos de atención y la disponibilidad de información necesaria para el seguimiento de las situaciones.

Esta conformación permite realizar un abordaje integral de las situaciones, contemplando las diferentes dimensiones de la violencia: psicológica, social, económica, patrimonial, física, sexual, así como los factores de riesgo y las condiciones de vulnerabilidad presentes en cada caso. El abordaje interdisciplinario posibilita construir estrategias de intervención, teniendo en cuenta la singularidad de cada situación, la trayectoria de violencia, los recursos personales y comunitarios, las redes de apoyo y las posibilidades de autonomía de cada mujer.

El abordaje de las situaciones de violencia requiere una respuesta integral e interinstitucional, que trasciende la intervención específica del Servicio. En este sentido, se desarrolla un trabajo articulado con instituciones y dispositivos del Estado, así como con organizaciones de la sociedad civil, procurando favorecer respuestas coordinadas y oportunas que permitan garantizar el acceso efectivo a protección, justicia, salud, vivienda, educación, cuidados, empleo y prestaciones sociales. Esta articulación resulta fundamental favoreciendo los procesos de protección, restitución de derechos y fortalecimiento de la autonomía.

El Servicio de Atención a Mujeres en Situación de Violencia basada en Género de Salto cuenta con una trayectoria ininterrumpida de 17 años, consolidándose a lo largo de este período como un actor de referencia en el departamento en materia de violencia basada en género. Su presencia sostenida en el territorio ha permitido construir y fortalecer vínculos de trabajo con instituciones, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, favoreciendo la conformación de redes de respuesta y coordinación interinstitucional. A su vez, esta trayectoria ha posibilitado que el Servicio sea reconocido por las propias usuarias como un espacio de referencia y seguridad, al que pueden acudir en situaciones de incertidumbre, riesgo o

vulnerabilidad, encontrando un ámbito de escucha, orientación y acompañamiento especializado.

El Servicio funciona de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 12:00 horas, destinado a la atención de mujeres en situación de violencia basada en género, y de 14:30 a 18:00 horas, destinado a la atención de varones que ejercen violencia.

El equipo cuenta, con un espacio semanal de coordinación interdisciplinaria, que se desarrolla los días martes de 8:00 a 11:00 horas. Esta instancia constituye un componente fundamental del abordaje, en tanto permite la puesta en común y el compensamiento de las situaciones atendidas, considerando su complejidad. En este espacio se realiza la valoración y actualización de los niveles de riesgo, se analizan los procesos de intervención y se diseñan y revisan estrategias de abordaje.

El acceso al Servicio es voluntario y gratuito. Las mujeres pueden acceder por diferentes vías; entre ellas, derivaciones provenientes del Poder Judicial y la Fiscalía, equipos técnicos de distintas instituciones (ASSE, RAP, ANEP, Secundaria, UTU, INAU) programas MIDES, la línea 0800 4141, así como por iniciativa propia. Se trabaja en articulación con el Ministerio del Interior a través de la Comisaria Especializada en Violencia de Género y Generaciones.

Es relevante señalar que, en el marco del acuerdo existente entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Poder Judicial, Inmujeres a través de sus Servicios, se compromete al seguimiento de las situaciones derivadas al Programa de Monitoreo Electrónico (dispositivo de monitoreo electrónico o "tobillera"). En estos casos, tanto las mujeres como los varones involucrados, son derivados a los dispositivos de atención correspondientes, con el objetivo de desarrollar, durante el período de vigencia de la medida, un proceso de acompañamiento especializado.

En este marco, el Servicio realiza un seguimiento continuo de la situación, valorando la evolución de los factores de riesgo y protección, el cumplimiento de las medidas cautelares y las eventuales modificaciones en el contexto. De forma paralela, se elaboran informes destinados al Juzgado interviniente, aportando elementos técnicos vinculados a la valoración de riesgos y a la evolución de las situaciones, particularmente en las instancias previas a las audiencias judiciales, a efectos de contribuir a la toma de decisiones orientadas a la protección de las mujeres y la prevención de nuevas situaciones de violencia.

Estas intervenciones resultan fundamentales no solo para la protección y garantía de la vida de las mujeres, sino también para la protección de sus hijas e hijos y de aquellas personas que se encuentran bajo su cuidado, tales como personas en situación de discapacidad y personas adultas mayores. La intervención especializada trasciende la atención individual de la mujer, en tanto las situaciones de violencia impactan en todo el grupo familiar.

En relación con el volumen de atención, el dispositivo de atención a mujeres agenda mensualmente entre 130 y 150 mujeres. De este total, aproximadamente entre 80 y 90 corresponden a mujeres que se encuentran en procesos de seguimiento y acompañamiento sostenido por parte del equipo, mientras que el resto corresponde a

mujeres que acceden al Servicio por primera vez, ya sea mediante derivación institucional o judicial, o por iniciativa propia.

En cuanto al dispositivo de atención a varones que ejercen violencia, la agenda mensual oscila entre 70 y 80 usuarios. La mayoría de estos ingresos se produce a partir de derivaciones judiciales. De este universo, aproximadamente entre 35 y 40 varones concurren de manera regular a las entrevistas y mantienen un proceso de intervención, mientras que el resto presenta una modalidad de asistencia esporádica o concurre únicamente a una primera entrevista.

En referencia al Dispositivo de Articulación Territorial (DAT), las técnicas desarrollan su intervención de manera directa e indirecta con las mujeres, principalmente a través de las instituciones y organizaciones de referencia presentes en las distintas zonas del departamento. Este dispositivo cumple un rol fundamental en el fortalecimiento de las redes territoriales, favoreciendo la detección y abordaje de situaciones de violencia basada en género y facilitando el acceso de las mujeres al Servicio.

A su vez, el DAT tiene a su cargo la difusión del Servicio y de los recursos disponibles para mujeres en situación de violencia, así como el desarrollo de acciones de sensibilización, prevención y problematización de la violencia basada en género. Estas acciones se implementan mediante talleres y espacios de intercambio dirigidos a referentes de instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores comunitarios.

A través del trabajo articulado con estos referentes, se procura ampliar el alcance territorial de las acciones de prevención y sensibilización, promoviendo la incorporación de una perspectiva de género en las prácticas institucionales y fortaleciendo las capacidades de detección, orientación y derivación. A su vez, mediante los referentes institucionales y comunitarios, se logra un acercamiento a la población de las distintas localidades y zonas del departamento, desarrollando ciclos de talleres y otras estrategias de intervención comunitaria que contribuyen a visibilizar y problematizar las distintas manifestaciones de la violencia basada en género.

En referencia al adeudo salarial, estamos en conocimiento de que la partida de dinero correspondiente aún no ha ingresado a la OSC que nos contrata, motivo por el cual, a la fecha, se encuentra pendiente el pago correspondiente al salario del mes de julio. De mantenerse esta situación, se generaría un nuevo adeudo correspondiente al mes de agosto.

Esta situación genera una importante preocupación, tanto por el incumplimiento de las obligaciones laborales como por las consecuencias de la continuidad y adecuada implementación del Servicio, afectando las condiciones necesarias para garantizar

una atención sostenida y de calidad a las mujeres que requieren de esta política pública.